

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



RUBÉN BONILLA PÉREZ
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0164

ASUNTO: Revisión Formal

ORDEN

El pasado 10 de marzo de 2020, se le Ordenó al querellante que en el término de 15 días enmendara su solicitud de revisión para que firmara la misma e incluyera todo escrito presentado o recibido como parte del proceso informal de objeción de factura ante la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad"). Previo al vencimiento del término concedido, el 16 de marzo de 2020, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") emitió una orden extendiendo los términos concedidos a las partes debido a la situación de emergencia surgida en Puerto Rico por el Covid-19 y a las medidas cautelares implementadas para evitar la propagación del mismo. Los términos fueron extendidos por órdenes subsiguientes del Negociado hasta el pasado 6 de julio de 2020. En vista de lo anterior, se le **ORDENA** al Querellante que en o antes del 6 de agosto de 2020 presente ante la Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico una solicitud de revisión enmendada **firmada por el querellante** y notifique copia de la misma a la Autoridad, por conducto del Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez, a su correo electrónico: j-cintron-djur@prepa.com.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 17 de julio de 2020. Certifico además que hoy, 17 de julio de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0164 y fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y aixabonilla@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Rubén Bonilla Pérez

Urb. Country Club
908 Calle Ruisseñor
San Juan, P.R. 00924

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de julio de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

